

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°836-2024-MDP/GI

Pichari, 11 de diciembre de 2024

VISTOS:

INFORME N°1626-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N°7943-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, INFORME N°5501-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, CARTA N°009-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-IA, CARTA N°290-2024-MDP-OGRD-CFQU-R, y demás documentos actualizados del presupuesto analítico modificado N°02, en setenta y nueve (79) folios, de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala según el numeral 6.4 literal n) el "presupuesto analítico debe contener especifica de gasto y componente presupuestal, formulado en base al programa de ejecución de obra, (...) del mismo modo debe identificar los procedimientos de selección cuando correspondan", del mismo modo el numeral 7.31 Literal e) establece como requisito para inicio de ejecución de la obra contar con el presupuesto analítico aprobado;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero"; Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante CARTA N°290-2024-MDP-OGRD-CFQU-R, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Carlos Fidel Quispe Uchurima-Residente de Actividad, solicita aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO", de conformidad a la certificación presupuestal por el importe de S/.1,885,000.00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100), se realiza la actualización del presupuesto analítico modificado N°02, para realizar la atención de las actividades de prevención y reducción del riesgo de desastres frente al desborde de los ríos y riachuelos, por ello se modifica y se actualiza en costo directo, gastos generales, gastos de supervisión para el cumplimiento de las metas programadas de la actividad, por lo tanto, solicita la aprobación vía acto Resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante CARTA N°009-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-IA, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Supervisor de Actividad(f), emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO", una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable para su aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°5501-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, de fecha 25 de noviembre del 2024, el Ing. Alejandro A. Inga Navarro-Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina procedente la aprobación del presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI -

PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de Gerencia de Municipal N°0359-2022/MDP-GM, con un presupuesto S/.1,885,000.00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100), de conformidad a la certificación del marco presupuestal vs certificación del presente año fiscal 2024, así como habiendo la necesidad de asegurar la continuidad de la actividad, recomienda proseguir con su trámite y aprobación vía acto resolutivo por quien corresponde;

Que, mediante INFORME N°7943-2024-MDP-GI/DOP/DVP-J, de fecha 29 de noviembre del 2024, el Ing. Demetrio Vargas Pérez - Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del Presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", teniendo como base legal directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia Infraestructura N°219-2024/MDP-GI, y en concordancia con la opinión favorable del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos determina precedente con un presupuesto de S/.1,885,000.00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100), y este último en atención Que mediante INFORME N°1626-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón-Gerente de Infraestructura, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en consecuencia dicha oficina da trámite para su aprobación vía acto resolutivo según delegación de facultades;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°02-2024 de la actividad: "PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL PERIODO DE LLUVIAS 2024 DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con un presupuesto total de presupuesto S/.1,885,000.00 (un millón ochocientos ochenta y cinco mil con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°02-2024.

CLASIF.	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE ELAB. EXP.	COSTO TOTAL
2 3 11 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	98 013 80					98 013 80
2 3 12 11	VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8 886 00		535 00			9 421 00
2 3 12 13	CALZADO	5 720 00		1 200 00			6 920 00
2 3 13 11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	71 508 00	40 504 00	21 547 50			133 559 50
2 3 15 12	MATERIALES Y UTILES		21 121 11	5 028 00			26 149 11
2 3 15 32	DE COCINA COMEDOR Y CAFETERIA	9 000 00					9 000 00
2 3 16 13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	41 842 80					41 842 80
2 3 16 14	DE SEGURIDAD	3 692 00		60 00			3 752 00
2 3 16 199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS	22 520 00					22 520 00
2 3 17 11	ENSERES	40 000 00					40 000 00
2 3 18 12	MEDICAMENTOS			175 00			175 00
2 3 18 21	MATERIAL INSUMO INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	600 00	890 00				1 490 00
2 3 111 11	PARA EDIFICACION Y ESTRUCTURAS	41 190 00					41 190 00
2 3 1 1 1 1 5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	5 250 00					5 250 00
2 3 199 11	HERRAMIENTAS	990 00					990 00
2 3 1 99 1 9 9	COMPRA DE OTROS BIENES	2 748 00					2 748 00
2 3 2 2 4 1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	4 487 00					4 487 00
2 3 2 4 7 1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3 000 00					3 000 00
2 3 25 11	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES - DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	15 000 00	3 000 00				18 000 00
2 3 25 12	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES - DE VEHICULOS	91 800 00	52 740 00	45 440 00			190 980 00
2 3 25 14	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	831 620 00					831 620 00
2 3 27 112	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA BIENES Y MATERIALES	15 000 00					15 000 00
2 3 27 115	SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	16 107 25					16 107 25
2 3 27 11 6	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO		6 500 00	11 790 26			18 290 26
2 3 27 14 98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	196 506 24	79 400 00	50 982 74			326 888 98
2 3 2 9 1 1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	12 955 30					12 955 30
2 6 3 2 9 2	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	4 650 00					4 650 00
	TOTAL DE REQUERIMIENTO	1,543,086.39	204,330.11	137,583.50	0.00	0.00	1,885,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR, la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Ing. Edelmiro Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



C.C
ALC
GM
OSLP
DMI
OIS
Archivo